

La presunta ejecutora de las 'cloacas' pretendía buscar trapos sucios para «desestabilizar» las causas que afectan a Sánchez y PSOE

El declarante desconfió de la maniobra, grabó los encuentros y redactó 62 minuciosas actas manuscritas que dio al juez

del Interior, Fernando Grande-Marlaska, en su relato ante el Senado—, prometiendo costear su defensa judicial en el 'caso Koldo' y reubicarle en un puesto en activo. A Villalba se le investiga en el tronco principal de ese procedimiento por proporcionar presuntamente teléfonos seguros y dar chivatazos a la red de De Aldama y Koldo García para la compra de mascarillas durante la pandemia.

Sin embargo, el comandante desconfió de la maniobra, grabó los encuentros y redactó un total de 62 minuciosas actas manuscritas que terminó entregando al juez. Por aquel entonces, la causa aún no había dado el salto a la Audiencia Nacional y estaba en manos del juez Arturo Zamarrigo, titular del Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid. En aquella comparecencia, el alto mando aseguró que rechazó colaborar a pesar de que Díez presumía de una fuerte influencia política en el Gobierno, llegando a afirmar que podía intervenir en el nombramiento del futuro Director Adjunto Operativo (DAO) del cuerpo y que tenía acceso directo al «one», término con el que se refería al presidente Sánchez.

Según la UCO, el primer contacto con el guardia civil se produjo a través del exescolta Francisco Ortega, quien también declaró este martes ante el juez Pedraz por haber acompañado presuntamente a Díez a las reuniones con Villalba, ratificando la versión ofrecida hace meses.

El nombre del comandante también saltó a la luz durante los encuentros que Mercedes González —imputada recientemente en este caso— y la 'fontanera' del PSOE mantuvieron en la primavera de 2025. Según el relato que la dirección del instituto armado y el Ministerio del Interior ofrecieron en el Senado, Leire Díez pidió expresamente a González la restitución de Villalba, una solicitud que hizo saltar las alarmas de ambos dirigentes.

Fernández habría comunicado al entonces presidente de Tubos Reunidos, Francisco Irazusta, que la financiación con cargo al FASEE no sería aprobada en la reunión del 22 de junio. La razón, según la Fiscalía, era la «previsible oposición de la Secretaría de Estado de Energía, miembro nato de dicho órgano».

Ese punto es el que coloca a Aagesen en el centro de la comparecencia. No está investigada, pero Anticorrupción la sitúa como el obstáculo inicial que, según el relato de los investigados, impedía que la operación saliera adelante en junio.



José Luis Rodríguez Zapatero. EFE

Zapatero pide a Hacienda que suspenda ya su inspección, sin esperar la decisión del juez

El Gobierno se reafirma en su defensa del expresidente a pesar de la ausencia de explicaciones y de no tener más información

MELCHOR SÁIZ-PARDO
Madrid

José Luis Rodríguez Zapatero ha pedido a la Agencia Tributaria que suspenda de inmediato la inspección fiscal abierta contra él, su esposa, Sonsoles Espinosa, y sus dos hijas, sin esperar a que el juez de la Audiencia Nacional José Luis Calama decida sobre la petición de paralización formulada por la propia AEAT. La defensa del expresidente sostiene que la apertura de ese procedimiento vulnera sus derechos al coincidir con una causa penal abierta sobre los mismos hechos y acusa a Hacienda de actuar de forma «unilateral y caprichosamente».

El escrito, del que también ha dado traslado a Calama, reclama la nulidad de pleno derecho de las actuaciones inspectoras o, subsidiariamente, su suspensión inmediata por «prejudicialidad penal». La defensa del exmandatario sostiene que la investigación tributaria «podría tener incidencia» en el procedimiento penal y que, precisamente por esa razón, no debía haberse iniciado.

«Existe una absoluta improcedencia de iniciar un procedimiento de

inspección cuando existe un procedimiento penal pendiente sobre el mismo objeto», sostiene el abogado José María Ayala en el escrito dirigido a la Agencia Tributaria. La defensa considera que Hacienda debía haber archivado o suspendido las actuaciones desde el primer momento, sin esperar a una resolución expresa del juez.

La petición llega pocos días después de que la propia Agencia Tributaria comunicara a Calama que había abierto actuaciones inspectoras de alcance general sobre José Luis Rodríguez Zapatero, Sonsoles Espinosa, Alba y Laura Rodríguez Espinosa y la sociedad Whathefav. En paralelo, la Delegación Especial de la AEAT en la Comunidad Valenciana abrió inspecciones al supuesto testaferro del expresidente, Julio Martínez Martínez, 'Julito', y a una docena de sociedades de su entorno empresarial.

Supuesta incoherencia

Las actuaciones sobre Zapatero afectan al IRPF de 2021 a 2024, al IVA, al Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas. En Whathefav se inspeccionan el Impuesto sobre Sociedades y el IVA. Julito y las sociedades vinculadas a Análisis Relevante también están siendo objeto de comprobaciones tributarias por Sociedades, IVA e IRPF. El escrito eleva el tono contra la actuación de la AEAT. «Ser consciente de que procede suspender el curso del procedimiento inspector y no hacerlo es sen-

cillamente un acto no solo de irresponsabilidad sino una manifiesta, palmaria y ostensible arbitrariedad de la Agencia Tributaria», advierte la defensa del exmandatario socialista.

La propia Agencia Tributaria reconoció en los escritos remitidos a la Audiencia Nacional que las inspecciones administrativas pueden coincidir con los hechos investigados por Calama. Hacienda advirtió de la posible existencia de «prejudicialidad penal» y pidió al instructor que valorara ordenar la paralización de los procedimientos inspectores para evitar duplicidades, resoluciones contradictorias y actuaciones paralelas sobre un mismo objeto.

La AEAT justificó esa petición en que la causa penal dispone de «mayores y más intensas facultades investigadoras» y en que parte de la documentación que necesita la Inspección podría encontrarse ya intervenida en la Audiencia Nacional como consecuencia de los registros practicados por la UDEF. También alertó del riesgo de que la vía administrativa llegara a conclusiones distintas de las que finalmente fijara el procedimiento penal.

Rodríguez Zapatero utiliza ahora ese mismo argumento para reclamar que Hacienda deje de actuar de inmediato. Su defensa sostiene que resulta incoherente que la Agencia Tributaria reconozca la existencia de prejudicialidad penal y, al mismo tiempo, continúe practicando requerimientos mientras espera una decisión judicial.

El PSOE reclama investigar las presuntas mordidas del novio de Ayuso

M. SÁIZ-PARDO
Madrid

El PSOE ha pedido al juez Antonio Viejo que amplíe la pieza separada abierta contra Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, por la presunta comisión de delitos vinculados al llamado 'caso Quirón'. Esta acusación popular reclama que el juzgado investigue los posibles ilícitos fiscales apuntados por Hacienda sobre Quirón Prevención, su presidente y director general, Fernando Javier Camino Maculet, y la esposa de este, Gloria Carrasco, antigua propietaria de la firma.

La petición se incorpora a la segunda causa judicial que afecta a González Amador, distinta de la pieza principal por el doble fraude fiscal de 2020 y 2021 y falsedad documental. Este nuevo bloque indaga si detrás de la compra de Círculo Belleza, una modesta empresa de estética propiedad de Carrasco, hubo en realidad una mordida vinculado a los contratos posteriores con Quirón Prevención, principal cliente de las sociedades del empresario investigado.

La justicia suspende la entrada en prisión del 'Pequeño Nicolás'

M. SÁIZ-PARDO
Madrid

Francisco Nicolás Gómez Iglesias no entrará por ahora en prisión. La Audiencia Provincial de Madrid ha acordado suspender la ejecución de las penas de cárcel que le quedaban pendientes por la causa de la llamada 'Mafia Policial', el procedimiento en el que fue condenado por conseguir información reservada de bases de datos policiales con ayuda de funcionarios públicos y a cambio de recompensas. El 'Pequeño Nicolás' podrá seguir en libertad con una doble condición: que no vuelva a delinquir durante los próximos cuatro años y a que pague 1.800 euros.

La decisión, adoptada con el criterio favorable de la Fiscalía, llega después de que el Tribunal Supremo rebajara en marzo la condena que la propia Audiencia de Madrid le había impuesto en 2023. Aquella sentencia fijó inicialmente cuatro años y tres meses de prisión. El alto tribunal redujo después la pena total a dos años, un mes y quince días.